



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

No.032-OP-IGP/83

LIMA, 30 DE MARZO DE 1983

VISTO el informe de la Sección Liquidaciones sobre Remuneración Familiar de don WALBERTO SANCHEZ TAPIA, Chofer I, Grado V - Sub-Grado I, del Observatorio de Jicamarca, del Instituto Geofísico del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 035-IGP, de fecha 27 de Marzo de 1980, se le concedió al referido servidor Ampliación de Remuneración Familiar, indicándose la fecha de caducidad por mayoría de edad de cada hijo;

Que, el Decreto Ley N° 21994 modifica el Art. 8° del Código Civil referente a la edad en las personas deben ejercer los derechos civiles y señala que será a partir de los 18 años;

Que, de acuerdo a la disposición antes mencionada - el hijo de dicho servidor Rolando Angel Sanchez Bonifacio, - ha cumplido mayoría de edad el 29 de Agosto de 1982; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.6.2 del Manual Normativo N° 2 - Subsidio Familiar aprobado por Resolución Directoral N° 005-77-INAP-UN, Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, y Art. 8° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM del 14 de Enero de 1982, e informe de la Sección Liquidaciones;

SE RESUELVE:

MODIFICAR la Resolución Jefatural N° 035-IGP De fecha 27 de Marzo de 1980 en el sentido que la minoría de edad de Rolando Angel Sanchez Bonifacio, termina el 29 de Agosto de 1982.

DEDUCIR, a partir del 30 de Agosto de 1982 la suma de S/ 850.- de los S/ 5,900.- mensuales que por concepto de Remuneración Familiar venía percibiendo don WALBERTO SANCHEZ TAPIA, Chofer I, Grado V - Sub-Grado I, del Observatorio de

..//

..//

Jicamarca, del Instituto Geofísico del Perú, quedando con una Remuneración Familiar de S/. 5,050 mensual, de acuerdo al detalle siguiente:

<u>Nombres</u>	<u>A Partir de:</u>	<u>Fecha que caduca</u>
Rosa Bonifacio Murillo (Esposa)	1°/04/73	
Juan Alberto Sánchez Bonifacio	27/10/67	26/10/85
Delia Sánchez Bonifacio	09/07/72	08/07/90
José Antonio Sánchez Bonifacio	1°/01/75	31/12/92
Andy Bill Sánchez Bonifacio	29/03/79	28/03/97

Autorízase a la Sección Planillas a descontar la suma de S/. 5,978.- por mayor pago efectuado a don WALBERTO SANCHEZ TAPIA, del 30 de Agosto al 30 de Diciembre de 1982.

Regístrese y Comuníquese,

Welchess

TRANSCRITO AL
AUDITOR INTERNO
SECCIÓN PLANILLA
INTERESADO
FOLDER
SUB-ADMÓN

T. O. T.
30-3-1983